



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para 7 análisis Químico de Suelos completos con fondos de Prodesal Coihueco Sur.

DECRETO N°: 4232 /

FECHA..... 07 JUN. 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal , correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diez y siete millones de pesos).
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos, tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen sus capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejoren así su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento, a estos objetivos, se han planificado la toma de 7 Muestras de Suelos representativos de los sectores y su posterior Análisis Químico completo, en un laboratorio de Análisis de Suelos y Plantas, de una reconocida institución de Investigación y/o Académica, para poder realizar una adecuada recomendación de fertilidad en el cultivo de frambuesa a los usuarios, para mejorar y aumentar sus producciones.

7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local, Prodesal Coihueco Sur.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.
9. Tres cotizaciones de consultores.

Empresa	Valor \$
IRRIFER LTDA.	216.580
Universidad de Concepción	220.157
INIA-Quilamapu	240.100

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** de conformidad al artículo 8 letra h de la ley 19886 y artículo 10 número 8 del reglamento de la misma ley, la Contratación Directa Menor a 10 UTM de Servicio 7 análisis Químico de Suelos Completos, para Prodesal Coihueco Sur al Proveedor IRRIFER LTDA. RUT 76.155.160 - 4.
2. Emítase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 216.580 (doscientos diez y seis quinientos ochenta pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405- 02 "Administración de Fondos"- Prodesal Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgia Moreno Lopez

 GEORGIA MORENO LOPEZ

 SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Chandia Alarcon

 CARLOS CHANDIA ALARCON

 ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
 Carpeta Programa en DAF
 Secretaria Municipal
 Fomento Productivo
 CCh/GML/MAP/map